

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022

GOBERNACIÓN



C. MARÍA ISABEL LOZA RAMÍREZ

PRESIDENTA MUNICIPAL



AV. HIDALGO NO. 83 OTE.  
CP. 47170 SAN JULIÁN, JALISCO.



(347) 71 8 00 01 EXT. 11





PROGRAMAS, TRAMITES O ACTIVIDADES	OBJETIVO	META	FECHA DE APLICACIÓN
Vigilar el exacto cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado, las leyes que de ella emanen y los reglamentos municipales, en las actuaciones oficiales del Ayuntamiento.	Hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado, las leyes que de ella provengan y los reglamentos municipales, en el bien actuar del H. Ayuntamiento.	Lograr que San Julián sea un municipio donde exista el estado de derecho y la cultura de respeto a la legalidad.	2022 2023
Cuidar que se ejecuten las resoluciones del Ayuntamiento.	Ejecutar las resoluciones del pleno del H. Ayuntamiento en tiempo y forma.	Respetar y hacer respetar las resoluciones de este H. Ayuntamiento.  Hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y los reglamentos municipales.	2022 2023
Proponer políticas generales para el encauzamiento adecuado de las diferentes áreas de la administración municipal.	Diseñar políticas para el encauzamiento adecuado de las diferentes áreas de la administración municipal.	Contribuir en el mantenimiento de las políticas públicas que guíen las diversas áreas de la administración pública municipal.	2022 2023

Elaboró	Revisó	Versión:	1.0
C. MARÍA ISABEL LOZA RAMÍREZ	Q.F.B MIGUEL ANGEL SANTOS GALLEGOS	Fecha:	Noviembre 2021
		Página:	3/







## ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS

SAN JULIÁN  
2021 - 2024

- Solicitar al Secretario del Ayuntamiento que las iniciativas de los regidores no contravengan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado de Jalisco, las leyes que de ellas emanen y los reglamentos municipales.
- Solicitar al encargado de la sindicatura municipal que llevé una base de datos su trabajo, fundamentando el sustento legal de las resoluciones a las que haya llegado en el ámbito de su competencia.
- Solicitar al encargado del Juzgado Municipal que llevé el control de sus resoluciones, fundamentando el sustento legal de las mismas.
- Cuando exista un dictamen por parte del Pleno del Ayuntamiento, se solicitará al Secretario del Ayuntamiento envíe un oficio al responsable de su ejecución para que esté enterado de la resolución.
- Se llevarán a cabo audiencias con los encargados de ejecutar las resoluciones del Pleno del Ayuntamiento para determinar el tiempo de ejecución de los acuerdos.

Elaboró	Revisó	Versión:	1.0
C. MARÍA ISABEL LOZA RAMÍREZ	Q.F.B MIGUEL ANGEL SANTOS GALLEGOS	Fecha:	Noviembre 2021
		Página:	5/



SAN JULIÁN  
2021 - 2024

## MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS



### Misión:

Conducir eficazmente la política interna del municipio, así como la coordinación de los asuntos encomendados a las dependencias de este H. Ayuntamiento, para la consolidación de un gobierno de resultados, preservando la estabilidad de las instituciones públicas y la solución de las demandas sociales en un ambiente de seguridad.

### Visión:

Mantener la gobernabilidad y paz social en San Julián, mediante una respetuosa relación con las diferentes dependencias y organismos, así como con las distintas expresiones políticas y sociedad civil, que favorezca una entidad democrática, con plena vigencia del Estado de Derecho y garante de los derechos humanos.

- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes de que de ellas emanen, así como los reglamentos municipales, siempre sean cumplidas para salvaguardar el estado de derecho. Tanto el Gobierno Municipal como la sociedad estamos sujetos a códigos y leyes que deben ser la base de una convivencia adecuada.
- Todas las resoluciones del pleno del Ayuntamiento deben ser ejecutadas en tiempo y forma.
- Coadyuvar en el mantenimiento apropiado de las políticas generales que seguirán las diversas áreas de la administración pública municipal.



Elaboró	Revisó	Versión:	1.0
C. MARÍA ISABEL LOZA RAMÍREZ	Q.F.B MIGUEL ANGEL SANTOS GALLEGOS	Fecha:	Noviembre 2021
		Página:	6/



SAN JULIÁN  
2021 - 2024

## RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

C. MARÍA ISABEL LOZA RAMÍREZ  
PRESIDNETA MUNICIPAL

Elaboró	Revisó	Versión:	1.0
C. MARÍA ISABEL LOZA RAMÍREZ	Q.F.B MIGUEL ANGEL SANTOS GALLEGOS	Fecha:	Noviembre 2021
		Página:	7/